



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 1122/14, iniciado por el Subsecretario de Planificación del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se autorice la firma del Convenio de Fortalecimiento Logístico de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a fin de concretar la entrega de una camioneta Toyota Hilux 4x4 para la Policía Rural; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio destinado a la compra de un vehículo para ser asignado como patrullero de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, en zonas rurales.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5366

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Fortalecimiento Logístico, tendiente a la adquisición de una camioneta para ser asignada a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en tareas de seguridad pública en zonas rurales, cuyo modelo como Anexo forma parte de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SEIS DIAS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.

BEATRIZ LAURA CARELLI
Vicepresidente 1° H.C.D.